

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las presentes notas tienen dos secciones. La primera describe los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito y de administración de riesgos que aplican para los cuatro Fideicomisos del sistema FIRA. En la segunda sección se proporciona la información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantiza. El sistema FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro Fideicomisos funcionan bajo una misma administración.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades del sistema FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y posteriormente éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los Fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran el Subcomité Operativo, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro Fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los Fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitante en Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

canalización de recursos a las Instituciones de Banca Múltiple, Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, y demás intermediarios financieros no bancarios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito, Banca de Desarrollo, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos de fomento tecnológico para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico para brindar capacitación y asistencia técnica.

Los intermediarios financieros autorizados para operar con FEFA son Bancos, Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, agentes PROCREA¹, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas, estos dos últimos constituidos de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FOFESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las Instituciones de Crédito, para que éstas a su vez los hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuicultura y otras actividades afines. El Fideicomiso sólo opera con Instituciones de Crédito.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de las instituciones de banca múltiple, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en operaciones específicas), así como de sociedades financieras de objeto limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos de fomento financiero que tienen como objetivo la formación de sujetos de crédito y de fomento tecnológico (principalmente asistencia técnica y transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productores.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las divisas distintas al dólar se

¹ Programa de Crédito por Administración

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares”.

De acuerdo con el párrafo 72 de la NIF B-10 “Efectos de la inflación” en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones 2 días hábiles después de la mencionada fecha de formulación. Para el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$13.0843 y \$12.9658, respectivamente; la relación del dólar frente al Euro al 31 de diciembre de 2013 fue de \$1.3780 dólares.

NOTA 4) - **NORMAS PARTICULARES Y POLÍTICAS CONTABLES.-**

De conformidad con las “Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” (Disposiciones), publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2006, los Fideicomisos del sistema FIRA realizan su contabilidad y preparan sus estados financieros y sus notas con base en los criterios contables que contienen las Disposiciones.

Dichas Disposiciones establecen que la Contabilidad de los Fideicomisos Públicos se ajustará a los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio específico tomando en consideración que los Fideicomisos Públicos realizan operaciones especializadas, para lo cual las Disposiciones incluyen diversos criterios.

A falta de un criterio contable específico de la CNBV y en segundo término para instituciones de crédito o en general de las NIF, se deberá aplicar en forma supletoria, en dicho orden, las normas internacionales de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y los principios de contabilidad con carácter definitivo aplicables en Norteamérica emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB). A la fecha de la emisión de los estados financieros y sus notas no ha sido necesario aplicar normas supletorias.

Relativo a las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ratificó mediante oficio No. 309-A-0015/2013 del 31 de enero de 2013 que las entidades paraestatales que se encuentren reguladas por la CNBV continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emita dicha Comisión.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Normas particulares de aplicación general:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2009 a 2011 fue de 12.26% y la de 2010 a 2012 fue de 12.25%, por lo tanto en 2012 y 2013 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con el párrafo 70 de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Los efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio a los que pertenecen tales efectos.

b) Activos restringidos

Se considera como tales aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan.

c) Cuentas liquidadoras

Para las operaciones de divisas, inversiones y derivados cuya fecha de liquidación se pacte día siguiente y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación (operaciones fecha valor), en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas.

En caso de que las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados lleguen a su vencimiento y no se reciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras.

d) Estimaciones y provisiones diversas

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 120 del Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los Fideicomisos del sistema FIRA no crean, aumentan o disminuyen contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal correspondiente.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Políticas contables:

a) Disponibilidades

Se registran y se mantienen a su valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

b) Inversiones en Valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA, en los mercados de deuda gubernamental y bancaria en pesos y dólares.

Los Fideicomisos, en su caso, clasifican sus inversiones como títulos disponibles para la venta, o recibidos en reporto. Los Fideicomisos FIRA no tienen títulos registrados en las categorías de conservados a vencimiento y de negociación.

El registro y valuación de los títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con los párrafos 35 al 38 del Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones. Los títulos recibidos en reporto se reconocen de acuerdo con los párrafos 51 al 53 de dicho Criterio.

Para la valuación de los títulos disponibles para la venta, se utiliza la información del proveedor de precios independiente (Valmer) reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos como restringidos en la categoría que le corresponda, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras según sea el caso.

c) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, dicho Fideicomiso contrata Swaps y opciones (CAPS) en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones y en el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las NIF. Para mayor explicación ver la nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados de FEFA. Los otros tres Fideicomisos no realizan operaciones derivadas.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

d) Cartera de crédito

La cartera de crédito se registra con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses que se vayan devengando afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito tradicional de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como: reportos de certificados de depósito, opciones, coberturas, créditos sindicados, agricultura por contrato, entre otros.

Debido a que las actividades de los Fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los Fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito cuando se derivan de cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.

Garantías de crédito

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros el pago de financiamientos cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los intermediarios financieros con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios intermediarios (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del Servicio de Garantía se realiza con base en los Criterios B-4 “Cartera de crédito” y el boletín C-9 “Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El registro de los colaterales pactados en las operaciones de crédito estructurado se efectúa en cuentas de orden de FEGA en apego a lo señalado en el párrafo 17 inciso b del Criterio C-1 “Transferencia de activos financieros” de las Disposiciones.

e) **Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida**

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el párrafo 30 del Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Como ya se mencionó, en el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se registre como vencido.

Hasta en tanto los créditos se mantengan en cartera vencida se mantiene el control en cuentas de orden de los intereses devengados y en su caso, de intereses moratorios. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de Ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

De acuerdo con la política aprobada por los Comités Técnicos de FONDO, FEFA Y FECA en sesión 4/2009, la cartera de crédito vencida proveniente de adeudos de ex empleados que da origen a la adjudicación de un bien, se cancela contra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, independientemente de que el valor del bien adjudicado sea menor al del adeudo más los gastos de juicio.

Cartera de Crédito Vencida Eliminada del Balance General

Con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones y con la autorización del Comité Técnico en sesión extraordinaria 2/2006, se estableció aplicar para la cartera vencida que aún no cumple con requisitos para ser castigada, las políticas siguientes:

- Eliminar del balance general aquella cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.
- La cartera de crédito vencida a que se refiere el punto anterior se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- De conformidad con lo anterior, el Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.
- Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de Otros productos conforme a lo establecido en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

f) Estimaciones para Riesgos Crediticios

Los Fideicomisos FIRA califican su cartera de crédito comercial, de consumo y a la vivienda (las dos últimas categorías corresponden a créditos de ex empleados) aplicando las metodologías autorizadas por el CARFIRA, las cuales se apegan a las mejores prácticas bancarias.

Como medida prudencial se estima al 100% el monto de la cartera vencida. En caso de que existan intereses devengados no cobrados de cartera vencida registrados en el balance, se estiman en su totalidad.

Para las garantías pagadas, que se clasifican como Cartera de crédito vencida, se constituye estimación preventiva para riesgos crediticios al 100%.

FEGA constituye su estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación por operaciones contingentes y avales.

Para mayor detalle ver la nota de Políticas de administración de riesgos.

g) Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, valores o derivados, Impuestos Acreditables y Otros Deudores.

Las cantidades pendientes de pago por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en Deudores diversos.- Partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado. Considerando lo anterior los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100% en congruencia con la medida prudencial de estimar al 100% la cartera vencida señalada en la nota de Normas particulares y políticas contables inciso f).

Los Fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Eliminación de deudores diversos con antigüedad superior a un año

Con la finalidad de que la información financiera se revele razonablemente, los Comités Técnicos de los Fideicomisos aprobaron en sesión 11/2008 de FONDO-FEFA-FEGA y 4/2008 de FOPECA las normas para la aplicación de deudores diversos no relacionados con la cartera de crédito siguientes:

1. Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
2. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica.
3. Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra.

h) Bienes Adjudicados, Neto

Los bienes muebles e inmuebles adjudicados se registran de acuerdo con el Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, fuese cero, el registro de los bienes adjudicados se realiza con un valor de referencia (un peso).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros gastos de administración.

Los Fideicomisos FIRA reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. A efecto de dar cumplimiento al párrafo 15 del Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones, en tanto se publican disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de los fideicomisos públicos, FIRA aplica el artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

RESERVAS PARA BIENES MUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Para el cálculo de la estimación por pérdida de valor se considera como valor de adjudicación al valor en libros que incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en los párrafos 8 y 9 del Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

i) Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria Agropecuaria	25%
Maquinaria Industrial	10%
Maquinaria de Construcción	25%
Maquinaria Eléctrica y Electrónica	5%
Inmuebles	5%

j) Inversiones Permanentes en Acciones

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”. Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa (NIF C-7) se valúan en entornos inflacionarios, aplicando el método de actualización de índices en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

k) Otros Activos

Conforme a lo establecido en el párrafo 41 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, el importe de los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran pagos anticipados que son amortizados durante el transcurso del ejercicio.

l) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración que impliquen que su valor actualizado exceda su valor de recuperación.

m) Captación tradicional

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda) se efectúa de acuerdo con los párrafos 36 al 41 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, tomando como base el valor contractual de la obligación y reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 del Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF.

Los gastos de emisión se registran como un activo diferido (ver nota de Políticas contables, inciso k).

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Para FONDO, FEFA y FOPECA corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros clasificados en corto y largo plazo. FEFA no tiene préstamos.

o) Otras cuentas por pagar

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de inversiones, divisas y derivados, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO. Para mayor explicación ver nota Provisión para Obligaciones Laborales al Retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los Fideicomisos FIRA y otros acreedores.

p) Patrimonio contribuido

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Está representado por las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con el Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. El último proceso de actualización se realizó en diciembre de 2007.

Las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el Patrimonio Contribuido en el rubro Aportaciones del Gobierno Federal Provenientes del PEF para la Operación de Programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

q) **Patrimonio ganado**

Se integra de resultados de ejercicios anteriores, resultados por valuación de títulos clasificados como disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro de Resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, los resultados por cambios contables y corrección de errores, así como reclasificaciones de los rubros Exceso e insuficiencia en la actualización del patrimonio y Resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”. Las afectaciones por cambios contables y corrección de errores provienen de la adopción de las Disposiciones a partir del 1 de enero de 2006.

r) **Ingresos por intereses**

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras por depósitos en instituciones financieras, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, así como el descuento recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

s) **Gastos por intereses**

Están representados, en su caso, por los intereses a cargo de préstamos bancarios y de otros organismos, intereses derivados de la captación tradicional y amortización de gastos (emisión de deuda), intereses a favor del personal, así como por el sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquidan intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

t) Resultado por posición monetaria, Neto

De conformidad con la nota a) de las Normas particulares de aplicación general, no se reconoció el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo por tratarse de años con entornos económicos no inflacionarios.

u) Comisiones y tarifas cobradas

En FONDO, FEFA y FOPESCA no hay comisiones ni tarifas cobradas. En FEGA se registran los ingresos por las primas del servicio de garantía.

v) Comisiones y tarifas pagadas

Está representado por las comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero originadas por financiamientos y transacciones bancarias.

w) Resultado por Intermediación

En este rubro se registran los resultados por compra venta de valores y divisas.

En el caso de FEFA, además se registra el resultado de la cancelación de swaps, opciones de tasa de interés, así como la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura y de negociación, así como la valuación a valor razonable de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados.

x) Gastos de administración y promoción

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Todas estas erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus modificaciones.

y) Otros productos

Corresponde a los ingresos que se obtienen por concepto de recuperaciones, beneficios y productos diversos.

Se integra principalmente de recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance. Los beneficios y productos diversos están representados por la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y por irrecuperabilidad o difícil cobro, así como penalizaciones.

Adicionalmente en FONDO se registran los intereses provenientes de préstamos al personal y utilidades por venta de activos fijos.

z) Otros gastos

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Está integrado principalmente por los incrementos a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, así como por devolución de productos de ejercicios anteriores.

aa) Cuentas de orden

En cuentas de orden se registran bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados, créditos vencidos eliminados del balance, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el párrafo 6 del Criterio B-7 “Administración de bienes” de las Disposiciones.

En el caso de FEGA, las contingencias por garantías otorgadas se registran en cuentas de orden.

Los derechos y obligaciones importantes relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los Fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR) ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU) vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. En apego a dicho Régimen sólo tienen la obligación de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

NOTA 6) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORIGINACIÓN, ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS.-

Las políticas y procedimientos aplican a los Fideicomisos de acuerdo con las actividades que éstos realizan (ver nota de Actividades).

En todos los casos, los intermediarios financieros se aseguran del cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica, productiva y económica de los proyectos de inversión, asimismo, que los proyectos sean elegibles de apoyarse con servicios de FIRA, que cumplan la normativa de FIRA que les resulte aplicable y que se cumpla con la supervisión a la inversión del crédito.

6.1) – Crédito.

FIRA asigna a cada Intermediario Financiero participante un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las facultades con que cuentan las Instituciones de Banca Múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

En un periodo de maduración en el cual el intermediario obtiene recursos de otras fuentes de fondeo, FIRA establece que el riesgo crediticio que asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras Instituciones de Banca de Desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.

Los intermediarios financieros son los responsables de las gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

6.2) – Garantías.

FEGA otorga el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLÉS), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), Sociedades Cooperativas (COOPERATIVAS), Almacenes Generales de Depósito (ALMACENES), para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA, que los créditos sean elegibles de recibir el Servicio de Garantía y cumplan las normas de operación de FIRA.

Tipos de cobertura:

En la operación del Servicio de Garantía se tienen dos tipos de cobertura: “Cobertura Nominal” y “Cobertura Efectiva”, las cuales se describen a continuación:

1. Cobertura Nominal: Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga el FEGA.
2. Cobertura Efectiva: Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito.

Para los créditos que contractualmente no cuenten con Garantías Líquidas, la Cobertura Nominal y la Efectiva es la misma.

El Servicio de Garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

(en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de Cobertura Efectiva sobre el saldo del crédito.

Porcentajes de cobertura:

Se garantiza la recuperación parcial de los créditos conforme a los porcentajes siguientes:

a) Cobertura Nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en Moneda Nacional o Dólares de los Estados Unidos de América, que otorgue un intermediario financiero y tendrá una Cobertura Nominal hasta del 50%, existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Esquema de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresa (PyMES) Rurales, para empresas que se ubican en otros sectores productivos diferentes a los primarios, pero que se ubican en el área rural y operan con las tecnologías tradicionales de crédito, la cobertura máxima será hasta del 50%.

En operaciones documentadas en Cuenta Corriente agrupadas en paquete, los Intermediarios Financieros Bancarios participantes podrán obtener una Cobertura Nominal de hasta el 40%, para lo cual deberán cumplir las disposiciones específicas señaladas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía.

Cuando el servicio se solicite para garantizar créditos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con los requisitos del fondeo en esa moneda, establecidos en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros.

b) Cobertura Nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para Intermediarios Financieros Bancarios, únicamente para la actividad primaria, denominado en Moneda Nacional con Cobertura Nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una Garantía Líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de Garantía Líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los Bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen del porcentaje de Cobertura Efectiva que se esté solicitando y del monto de los créditos; en la medida en que FEGA participa con mayor porcentaje de riesgo (Cobertura Efectiva), se requiere la autorización de FIRA. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

Coberturas para Intermediarios Financieros No Bancarios.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En el caso de SOFOLES, SOFIPOS, COOPERATIVAS Y ALMACENES, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con Cobertura Nominal hasta por el 50%, la cual cubre todas y cada una de las operaciones de crédito que se encuentran en la cartera de cada uno de estos intermediarios, siempre y cuando sean elegibles de ser fondeados por FIRA y no estén restringidos de recibir la cobertura del Servicio de Garantía. Podrán recibir cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

Coberturas para IFB en operaciones con Uniones de Crédito.

En el caso de las Uniones de Crédito (UDC) el Servicio de Garantía se otorga a los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) con respecto de las operaciones de crédito que realicen con Uniones de Crédito Calificadas para que éstas a su vez otorguen los financiamientos a sus acreditados finales. Para tal efecto, las UDC deben contar con Calificación de Riesgo Crédito Corporativo igual o superior a "B" y Administrador de Activos Financieros igual o superior a "AAFC3 (mex).

Las coberturas de garantía y precios a los que tienen acceso las UDC fundamentalmente dependen de las calificaciones que presenten. El límite máximo de exposición al riesgo que FEGA puede tomar con las UDC es hasta seis veces el Capital Neto de las UDC.

En el Esquema de Operación FIRA - Intermediarios Financieros Bancarios - Uniones de Crédito Sin Calificar, se podrá otorgar el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple con una Cobertura Nominal máxima del 50%, previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Garantías Líquidas.

Las Garantías Líquidas son recursos financieros de fácil realización y/o ejecución, otorgados para cubrir total o parcialmente el saldo del crédito garantizado por FEGA, en el evento de incumplimiento de pago.

Se entenderá que una garantía es líquida, cuando se encuentre constituida con dinero en efectivo o instrumentos financieros que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para el pago del financiamiento y respecto de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta al intermediario financiero no puedan disponer mientras subsista la obligación.

Podrán constituirse como Garantías Líquidas, entre otras, las siguientes: Fondos líquidos, cartas de crédito incondicionales e irrevocables emitidas por instituciones de crédito, recursos líquidos que se afecten a fideicomisos como fuente de pago, así como caución bursátil sobre instrumentos emitidos por el gobierno federal mexicano y sobre títulos bancarios que cuenten con calificación equivalente a grado de inversión en escala global; tales como: aceptaciones bancarias, certificados de depósito y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, entre otros. En el caso de los títulos bancarios, deberán tener un plazo menor a un año. Las Garantías Líquidas se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las Garantías Líquidas que se constituyan podrán ser aportadas por acreditados, Empresas Parafinancieras, así como por recursos aportados por Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, proveedores y/o comercializadores, inversionista y/u Organizaciones No Gubernamentales.

Precio del servicio de garantía.

El precio está determinado por un porcentaje, el cual se aplicará sobre el saldo del crédito al inicio del período de que se trate y define el importe que el intermediario financiero deberá pagar para tener derecho a la cobertura del Servicio de Garantía.

Los intermediarios financieros que utilicen el Servicio de Garantía están obligados a pagar un precio, el cual está definido de conformidad con el Riesgo Intermediario y Cobertura Efectiva del Servicio de Garantía que corresponda.

FEGA cobra precios diferentes a cada intermediario financiero por el Servicio de Garantía, de acuerdo a la metodología autorizada por el CARFIRA. Dichos precios dependen de la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y se ajustan cada año.

Los precios del Servicio de Garantía se darán a conocer por FIRA sin el IVA incluido.

El precio correspondiente será aplicable durante todo el plazo de vigencia del crédito de que se trate.

Para que el intermediario financiero tenga derecho a ejercer el Servicio de Garantía, deberá estar al corriente en los pagos de dicho servicio.

Obligaciones del intermediario financiero.

Los intermediarios financieros se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito de conformidad con sus manuales y políticas institucionales, así como con base a la legislación aplicable vigente.

Los intermediarios financieros pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas, para respaldar la recuperación del crédito, de acuerdo con sus manuales y políticas institucionales de crédito y en apego a sanas prácticas bancarias.

Los intermediarios financieros se obligan a inscribir las garantías en el registro que corresponda, independientemente del tipo de contrato que se utilice para formalizar la operación.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con Coberturas Nominales mayores al 50%, el intermediario financiero deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito para aportar garantías hipotecarias aplicarán por intermediario financiero.

En los créditos cubiertos con Servicio de Garantía y Cobertura Nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles en el mercado para cubrir tales riesgos. Los Intermediarios Financieros se comprometen a establecer, en los contratos de crédito que celebren con sus acreditados, que éstos se obliguen a contratar el seguro disponible.

Será obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo, que cuenten con Servicio de Garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola. En el caso de Intermediarios Financieros No Bancarios este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con Servicio de Fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir el total de las inversiones o, a decisión del acreditado, sólo el importe equivalente al crédito e intereses.

Los Intermediarios Financieros deberán registrar, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales, posteriores a la fecha de registro del crédito garantizado en los sistemas computacionales de FIRA, o antes del vencimiento del crédito, lo que ocurra primero, la Relación de Socios Activos correspondiente a dicho crédito, excepto en aquellos programas en que FEGA autorice plazos diferentes.

Pago del Servicio de Garantía.

El Intermediario financiero tendrá derecho al pago de la garantía, en el momento en que considere que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del acreditado es inminente (antes del vencimiento) o hasta 120 (ciento veinte) días naturales después de que cualquier obligación del crédito fue incumplida. Una vez transcurrido este plazo y de no haberse solicitado el pago de la garantía, se perderá el derecho sobre esas obligaciones incumplidas.

Al hacer efectiva la garantía, los Intermediarios Financieros continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito, ya que el Servicio de Garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro, ni una condonación de adeudos.

Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas.

FEGA supervisará los créditos para determinar si procede o no el pago de la garantía realizado, por lo cual el intermediario financiero se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones al personal autorizado por el FEGA y a pactar con sus acreditados las condiciones necesarias para que FEGA o el personal que éste designe esté facultado para realizar supervisión, pedir estados financieros relacionados con el pago de la garantía, así como proporcionarles la evidencia que les sea requerida y mostrar a FEGA los documentos o información específica de acuerdo con las particularidades de cada caso supervisado.

Una vez efectuado el pago de la garantía, FEGA contará con un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días naturales para realizar la supervisión del crédito con garantía pagada y determinar la procedencia de dicho pago basado en la información aportada por el intermediario financiero.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Penalización por rescate del pago de garantía.

Si una vez supervisado el crédito con pago de garantía, se notifica opinión negativa y/o rescatado, parcial o totalmente, con base a los criterios considerados en la normativa del Servicio, FEGA cobrará al intermediario financiero una pena sobre el monto rescatado a partir de la fecha del pago de garantía y hasta la fecha del rescate. La tasa de penalización será 2 (dos) veces la última Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 (veintiocho) días o a la tasa que sustituya a ésta en caso de que dejara de publicarse, dada a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el rescate.

Cancelación de la Cobertura del Servicio de Garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente la cobertura otorgada del Servicio de Garantía a una o varias operaciones en lo particular, cuando el intermediario financiero incurra en cualquiera de las siguientes causas:

1. Por su negligencia, pierda los privilegios a que se refieren los artículos 322, 324, 327, 332 y demás relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC).
2. Cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor sobre los bienes adquiridos con el financiamiento, sobre los inmuebles en los que se hubieren realizado inversiones con recursos provenientes del crédito, así como sobre aquellos bienes otorgados en garantía señalados en el Contrato de Apertura de Crédito intermediario financiero-acreditado, sin el previo consentimiento de FEGA.
3. Solicite por escrito o por medios electrónicos al FEGA la cancelación del Servicio de Garantía.
4. La información proporcionada a FEGA no sea verídica y este hecho sea imputable al propio intermediario financiero.
5. Incumpla con alguna de las condiciones especiales que le haya solicitado el FEGA llevar a cabo al momento de la autorización del Servicio de Garantía las cuales serán detalladas en la autorización e informadas al intermediario financiero.
6. Omisión de documentos que respalden jurídicamente el crédito.
7. Omisión del estudio de crédito y/o análisis de viabilidad.
8. No proporcione información a FEGA sobre el crédito en los plazos establecidos o no otorgue las facilidades para la supervisión, de acuerdo a previa notificación por escrito, cuando ello sea imputable al intermediario financiero.
9. Exceda sus facultades de autorización.
10. Duplicidad de fondeo para un mismo crédito, por un mismo Intermediario.
11. Aplicación incorrecta o incompleta del crédito o que no realice la aportación el acreditado que se comprometió al proyecto, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado y esto haya sido notificado por el intermediario financiero a FIRA. Cuando la aplicación del crédito sea parcial y por causas no imputables al acreditado, se podrá dispensar la cancelación del servicio siempre que el proyecto continúe siendo viable y se mantenga el nivel de riesgo original del proyecto de inversión.
12. No rescinda o no dé por vencidos, anticipada y oportunamente, los Contratos de Crédito celebrados con sus acreditados, cuando

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

exista algún incumplimiento que ponga en riesgo la recuperación del crédito, de conformidad con la normativa aplicable a la materia y lo establecido en las políticas internas de los Intermediarios Financieros.

13. Constituir la Garantía Líquida con recursos del financiamiento que se otorgue al acreditado. Excepto, cuando el intermediario financiero demuestre que la Garantía Líquida estuvo integrada y formalizada antes de recibir el crédito y fue utilizada por el acreditado en los conceptos de inversión del mismo,
14. Cuando las Garantías Líquidas no se hayan integrado y formalizado correctamente por causa imputable al propio intermediario financiero.
15. Cuando se financien conceptos de inversión no elegibles de los servicios de fondeo y/o garantía.
16. Cuando no se registre en los sistemas informáticos de FIRA a los Socios Activos en el plazo establecido. En este caso se perderá la cobertura del Servicio de Garantía de aquellos Socios Activos que no se registren, o que resulten no elegibles, por la parte o proporción del crédito que éstos representen del saldo total del crédito.
17. No realizar la ministración del crédito.
18. No realizar el aseguramiento de los conceptos de inversión y/o activos productivos que generan la fuente de pago.
19. Ejercer el pago del Servicio de Garantía por un monto superior al que corresponda.
20. No realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones:

El Servicio de Garantía FEGA no se otorga para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales considerando sus: apoderados legales, avales y/u obligados solidarios, que hayan generado pagos de garantía que estén pendientes de recuperarse y no cuenten con un programa de recuperación; o que hayan generado afectación patrimonial al FEGA por garantías pagadas determinadas como incobrables y/o castigadas; o aquellas que por su actuación les sea imputable una penalización por el dictamen de supervisión de un crédito o pago de garantía y dicha pena esté pendiente de enterarse a FIRA al momento de otorgar el Servicio de Garantía, lo cual será verificado mediante los sistemas informáticos institucionales.
- Los que se pretendan otorgar a personas morales constituidas por personas físicas con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas accionistas de personas morales con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado anteriormente.
- Los que se mencionen de manera específica en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros y sus anexos.
- Los créditos otorgados de origen por las Instituciones consideradas como Instituciones de Banca de Desarrollo y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Rural), o por alguna otra entidad del gobierno federal, excepto que se autorice su participación en el Servicio de Garantía de manera específica.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el Servicio de Garantía.
 - Cuando se haya cancelado la Garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el Servicio de Garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.
 - Créditos cuya recuperación esté respaldada exclusivamente con la cesión de derechos del PROCAMPO (proporción 1:1).

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el Servicio de Garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, Garantías Líquidas, porcentaje de Cobertura Nominal y Efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

6.3) - Proceso de Crédito.

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los intermediarios financieros, sigue una secuencia de actividades ordenadas y agrupadas por etapas, que constituyen el Proceso de Crédito (PDC).

Los principales objetivos del PDC son: la adopción de las sanas prácticas bancarias, el cumplimiento de criterios y estándares internacionales en convergencia con las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV, lograr seguridad y buen desempeño de la actividad crediticia y ofrecer oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de los clientes, todo ello bajo un enfoque de procesos.

En las etapas del PDC se realizan las funciones y actividades de desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y desembolso, así como seguimiento y recuperación, que aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios.

Descripción de las etapas del Proceso de Crédito (PDC):

Desarrollo de Negocios.-

En la etapa de Desarrollo de Negocios se llevan a cabo las actividades de planeación requeridas para la atención del cliente, determinación del mercado objetivo y sus necesidades de productos y servicios financieros y tecnológicos, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

En el desarrollo de esta etapa se aplica el Procedimiento para la Gestión de Promoción, el Procedimiento para la Gestión de Apoyos, el Procedimiento de Registro, autorización y puesta en operación de IFNB y el Procedimiento para la Gestión de Convenios de Colaboración.

Análisis y Decisión.-

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En esta etapa se realiza la evaluación del intermediario financiero y/o acreditado para la presentación del estudio de crédito a las instancias facultadas de decisión y termina con la formalización de dicha decisión.

En el desarrollo del análisis se aplican las metodologías para evaluar a los intermediarios financieros y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito los cuales presentan un análisis integral del intermediario financiero o del acreditado final, en el caso de este último se evalúa tanto la intención como la capacidad de pago.

Las decisiones de crédito de FIRA son colegiadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

En el desarrollo de esta etapa se aplican el Procedimiento de Evaluación y el Procedimiento de Autorización.

Instrumentación y Desembolso.-

Para la formalización con el cliente se informa al intermediario financiero, al administrador de cartera en el caso de productos estructurados o al beneficiario final en el caso de los apoyos de fomento, de los términos y condiciones autorizados. En esta etapa se determinan los documentos y tipos de contrato requeridos para la instrumentación legal de las operaciones.

La Mesa de Control de Crédito revisa y verifica todas las operaciones que tengan por resultado un desembolso o el registro de coberturas del Servicio de Garantía y que las disposiciones de recursos sean autorizadas conforme a la normativa aplicable y a los términos y condiciones en que fueron autorizadas.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos de Contratación, de Recepción de Operaciones y Mesa de Control y de Guarda y Custodia de Documentos Valor.

Seguimiento y Recuperación.-

En esta etapa se mantiene un estricto control de la cartera, se da seguimiento a los intermediarios financieros y acreditados finales, asimismo se procura lograr una oportuna recuperación de los financiamientos otorgados y las garantías pagadas.

El seguimiento al intermediario financiero tiene como propósito: supervisar una muestra de sus acreditados, supervisar la calidad de su información financiera, supervisar su Proceso de Crédito y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Operación establecidas por FIRA.

La supervisión al acreditado tiene el propósito de validar el destino de los créditos, la viabilidad del proyecto, su apego a la normativa y la verificación de la fuente de pago.

La gestión de la cobranza de los financiamientos y garantías pagadas a los acreditados finales es obligación de los Intermediarios Financieros. FIRA da seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos y garantías pagadas por los Intermediarios Financieros y realiza actividades de

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

recuperación de los adeudos que presenten los Intermediarios Financieros con FIRA.

Las actividades de recuperación de cartera se inician con la segmentación de la cartera y su asignación para cobranza en sus modalidades: administrativa y judicial.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos siguientes:

1. Administración y control de la cartera.
2. Supervisión
3. Supervisión de créditos con garantías pagadas.
4. Monitoreo de intermediarios financieros.
5. Recuperación de crédito y garantías pagadas.
6. Comité de Recuperación de Crédito.

Expedientes.-

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del Proceso de Crédito se integra y mantiene en un expediente por intermediario financiero, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario final. Este proceso se encuentra documentado en el Procedimiento para la Integración y Custodia de Expedientes de Crédito.

Políticas de Crédito.

Los créditos se otorgan a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para, los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en Moneda Nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el intermediario financiero y por FIRA conforme al Procedimiento de Supervisión.

Políticas de recuperación de crédito.-

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa: La cobranza preventiva se realiza previa al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida; y la cobranza extrajudicial dentro de los noventa días posteriores al traspaso a cartera vencida.
- Recuperación judicial: La cobranza judicial inicia al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros Vigentes:

A partir del monto de las garantías pagadas equivalente en UDIS, se determina el proceso de recuperación que el intermediario financiero debe seguir. Conforme crece el monto de la garantía pagada, FIRA da un seguimiento más estrecho al proceso de recuperación que efectúan los intermediarios financieros y les establece a estos menores plazos para iniciar la recuperación por la vía judicial cuando procede, conforme lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el intermediario financiero (IF) estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS.- Los Intermediarios Financieros deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- Facultades, reglas de Operación y políticas Generales del Comité de Recuperación de Crédito.- Precisan las atribuciones del dicho comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida, así como de otros adeudos en los que la institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).- Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los intermediarios financieros o a quien procure la recuperación.
- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida.- Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de Despachos Jurídicos, Personas Físicas u Organismos Públicos para la recuperación de Cartera, Garantías y Derechos de Cobro de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los Despachos Jurídicos u Organismos Públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios.- Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 7) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos la institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, y 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos.

3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, las contrapartes de la cartera crediticia, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los Fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el Comité de Administración de Riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la Administración de Riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de Tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

En particular, para las operaciones de inversiones en valores se tienen establecidos límites en función del Patrimonio de cada fideicomiso.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de un mes. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones de la Tesorería tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental, VaR Paramétrico y Simulación Montecarlo). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados. Los límites para este indicador están en términos del Patrimonio disponible para riesgo crédito, es decir el Patrimonio remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo se realiza al 99% de confianza y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Cartera de crédito.

Políticas y Procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.-

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en Tesorería y operaciones de cobertura. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales.-

La Unidad de Administración Integral de Riesgos estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas estimaciones consideran sólo las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente descontada en dólares y pesos.

La calificación de riesgo crediticio asociada a cada intermediario es obtenida por la Dirección de Supervisión y Monitoreo de FIRA de acuerdo al Procedimiento de Calificación de Intermediarios Financieros, aplicando las metodologías que para dicho fin fueron aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos.

Las reservas por créditos otorgados a IFNB, se estiman multiplicando el saldo vigente de cada intermediario financiero por el límite superior del porcentaje de reservas determinado por la CNBV (Circular Única de Bancos, Capítulo V, Artículo 1.30) asociado a la calificación crediticia asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE SITIOS DENTRO DE LOS RANGOS DE RESERVAS PREVENTIVAS

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

GRADO DE RIESGO	INFERIOR	INTERMEDIO	SUPERIOR
A-1		0.5%	
A-2		0.99%	
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%
C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E		100%	

Las reservas para Bancos se estiman multiplicando el saldo vigente de cada banco por el porcentaje de reservas correspondiente del cuadro anterior. Este porcentaje esta asociado a la calificación de supervisión asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

LÍMITE DEL PORCENTAJE DE RESERVAS ASOCIADO A LA CALIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN (EN PUNTAJE) DEL BANCO	LÍMITE DE RESERVAS PREVENTIVAS
RANGOS DE PUNTAJE	SUPERIOR
0 A MENOS DE 80	INTERMEDIO
80 A MENOS 90	INFERIOR
90 A 100	

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan con base en la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos para tal fin. La metodología toma como base para los créditos clasificados como vigentes lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables para las instituciones de crédito de la CNBV en lo referente a créditos al consumo e hipotecarios de vivienda.

Los créditos clasificados como vencidos son reservados en su totalidad.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos:-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (IRS), swaps de tipo de cambio (CCS) y caps de tasa de interés (CAP).

Las operaciones con swaps y caps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps y caps.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps y caps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y caps clasificados como de “negociación” para la estimación del VaR de Mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.-

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps y caps de negociación, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps y caps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías *commodities*) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación Institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

Para mayor detalle ver la Sección II, nota Operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 8) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y REFORMA FINANCIERA.-

Los nuevos pronunciamientos contables relativos a estados financieros básicos no aplican para los Fideicomisos.

La Reforma Financiera dota a la Banca de Desarrollo, incluido FIRA, de un mandato fundamental que es facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros a

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación. En el desarrollo de sus funciones, las instituciones deberán procurar la sustentabilidad, mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de garantías a su favor, sin que resulten excesivas.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEFA.

En marzo 2013, la agencia calificadora Fitch Ratings asignó a FEFA la calificación 'AAA(mex)' para las emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo, y en septiembre 2013 le asignó la calificación 'F1+(mex)' para la emisión quirografaria de Certificados Bursátiles de corto plazo.

En noviembre 2013 Standard & Poor's confirmó a FEFA su calificación de 'mxAAA' de largo plazo y 'mxA-1+' de corto plazo con perspectiva estable.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's, las calificaciones de FEFA reflejan el fuerte vínculo del Fideicomiso con el gobierno mexicano al ser un instrumento importante para respaldar la política de apoyo a los sectores agropecuario y pesquero mediante el otorgamiento de financiamiento. Asimismo, dichas calificaciones consideran un fuerte nivel de capitalización ajustada por riesgo, bajos niveles de cartera vencida y un adecuado desempeño financiero.

NOTA 9) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Bancos	\$ 2,277,436	\$ 1,039,404
Disponibilidades Restringidas	33	22
Total	<u>\$ 2,277,469</u>	<u>\$ 1,039,426</u>

El incremento se deriva de los recursos obtenidos por las emisiones realizadas en diciembre 2013 y el financiamiento externo de la Agence Francaise of Development -AFD- (ver notas de Captación tradicional y Préstamos bancarios y de otros organismos).

El rubro Bancos se integra por depósitos en moneda nacional y extranjera como sigue:

	2013	2012
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	\$ 98,741	\$ 569,896
Depósitos en moneda nacional en bancos del país	1,527,806	469,508
Depósitos en euros en bancos del país	650,889	-
Total	<u>\$ 2,277,436</u>	<u>\$ 1,039,404</u>

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Se mantienen cuentas de cheques con rendimiento en bancos como alternativa para la inversión de las disponibilidades de FEFA.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las cuentas de cheques en moneda extranjera ascienden a 7,546 y 43,954 miles de dólares, respectivamente, así como 36,100 miles de euros al cierre de 2013 que equivalen a 49,746 miles de dólares (ver notas de Préstamos bancarios y de otros organismos y Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 10) - INVERSIONES EN VALORES.-

A) Títulos disponibles para la venta.-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 FEFA no registra posición en esta categoría.

B) Títulos recibidos en portfo.-

Se realizan inversiones en títulos recibidos en reporto en tanto los recursos se utilizan para otorgar crédito y cubrir otras obligaciones. La integración de este rubro se muestra a continuación:

Instrumento	2013		
	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bondes Bpag91	\$ 1,708,000	\$ -	\$ 1,708,000
Total	\$ 1,708,000	\$ -	\$ 1,708,000

Instrumento	2012		
	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bondes Bpag91	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 1,206,000	\$ -	\$ 1,206,000

El total de operaciones en reporto de valores gubernamentales y bancarios durante 2013 y 2012 fue de \$1,101,075,966 y \$351,486,965, respectivamente. El monto de los premios reconocidos en resultados durante 2013 y 2012 fue de \$175,383 y \$63,937, respectivamente.

El plazo promedio de las contrataciones de operaciones de reportos fue de 1.4 días.

NOTA 11) - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FEFA contrata instrumentos financieros derivados en mercados Over The Counter (OTC) para cubrir riesgos de su cartera de crédito. Las operaciones de cobertura

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

que se realizan son de valor razonable y se efectúan con el propósito de que los cambios en el valor del derivado compensen los cambios en el valor de la posición primaria cubierta (cartera de crédito) y por lo tanto, el valor razonable de la cartera de crédito y su cobertura en conjunto se mantenga.

Al momento de la contratación, todos los derivados son designados como de cobertura siguiendo los lineamientos establecidos en el Criterio B-3 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones y en el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las NIF. Posterior a su contratación, los derivados pueden perder la designación de cobertura como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de los créditos que cubren. Cuando esto sucede se registran como operaciones derivadas de negociación.

FEFA determina la efectividad de la cobertura antes de contratar los derivados (prueba prospectiva), y posteriormente al cierre de cada mes (prueba retrospectiva) para identificar qué instrumentos deben ser clasificados de cobertura y cuáles de negociación. Para determinar la efectividad de la cobertura se utiliza la Medida de Reducción de la Volatilidad (MRV) que es una metodología que, en términos generales, mide si los cambios en el valor razonable de la posición primaria cubierta son compensados por los cambios en el valor razonable del derivado. Esta metodología fue aprobada por el Comité de Administración de Riesgos de FIRA en sesión 5/2006. Los derivados que no cumplen con el criterio de efectividad se reclasifican del rubro Derivados con fines de cobertura al rubro Derivados con fines de negociación.

De acuerdo con el Criterio B-3 de las Disposiciones, para efectos del reconocimiento inicial y valuación posterior se aplican las mismas reglas a todos los derivados, ya sean de cobertura o de negociación.

De acuerdo con el párrafo 102 del Boletín C-10 de las NIF, FEFA reconoce en el balance general y en el estado de resultados el efecto por la valuación de la posición primaria (cartera de crédito) que es cubierta por derivados. Este efecto se registra y se presenta en el balance en la cartera de crédito comercial en un subnivel denominado Valuación posición primaria de coberturas. Asimismo, en los resultados del ejercicio se reconoce el efecto de dicha valuación en el rubro Resultado por intermediación.

Los intereses cobrados o pagados por los derivados se registran en el Margen financiero.

Una vez realizada la valuación a valor razonable, las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados que incorporan en el mismo contrato tanto derechos como obligaciones se compensan para efectos de presentación en el balance general, en apego a lo señalado en el párrafo 125 del Boletín C-10 de las NIF.

Swaps de tasa de interés.-

FEFA es el único fideicomiso del sistema FIRA que otorga créditos a tasa de interés fija. Para mitigar el riesgo de mercado de esos créditos, se contratan Swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps –IRS-) en moneda nacional, en los que FEFA paga tasa fija a la contraparte del Swap y recibe tasa variable (TILE de 28 días). La posición primaria a cubrir generalmente se conforma con un grupo de créditos que se identifican y asocian al IRS. Se cumple con las

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

condiciones establecidas en el párrafo 51 del Boletín C-10 de las NIF para designar el instrumento financiero como de cobertura.

En estos Swaps no existe intercambio de nomenclatura por lo que el monto nominal se registra en Cuentas de orden (ver nota correspondiente). Además, el valor razonable de Swaps se reconoce en el rubro Resultado por intermediación. Dicho valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios VALMER.

Swaps de divisas.-

Para cubrir créditos denominados en dólares, FEFA celebra contratos de Swaps de divisas (Cross Currency Swaps -CCS-) en los que la tasa de interés a entregar a la contraparte del Swap es libor más un spread (puntos adicionales sobre tasa) o es una tasa fija en dólares y de la contraparte siempre se recibe tasa variable en moneda nacional (TIE de 28 días). La posición primaria a cubrir es un crédito en dólares que se asocia al CCS. Se cumple con las condiciones establecidas en el párrafo 51 del Boletín C-10 de las NIF para designar el instrumento financiero como de cobertura.

En este tipo de Swaps existe intercambio de nomenclatura, por lo que FEFA reconoce inicialmente los derechos (posición activa) y obligaciones (posición pasiva) del CCS. Tanto la posición activa como la pasiva se registran a su monto nominal sin compensarse entre sí. Los montos nominales vigentes se controlan en Cuentas de orden (ver nota correspondiente). Subsecuentemente, y de conformidad con el Boletín C-10 de las NIF, en el estado de resultados en el rubro Resultado por intermediación se reconoce el valor razonable de las posiciones activas y pasivas de los Swaps. Estos valores razonables son proporcionados por el proveedor de precios VALMER.

Opciones de tasa de interés.-

Con el objeto de diversificar las estrategias de cobertura de riesgo de tasas de interés en el mercado OTC, en sesión 7/2012 del Comité de Activos y Pasivos (CAP) se aprobó que FEFA realice operaciones con opciones de tasa de interés (Caps). Dichos instrumentos son un conjunto de opciones las cuales proporcionan cobertura en el evento de un aumento en tasas.

Los Caps complementan la estrategia de cobertura y protegen contra los incrementos de la tasa de interés, ya que fijan el margen financiero cuando la TIE es mayor que la tasa strike en el Cap, pero mantienen el margen variable cuando la TIE es menor que la tasa strike del Cap.

El activo subyacente de los Caps es la TIE. Al momento de concertación se paga una prima, la cual se reconoce en el activo del Fideicomiso. Los montos nominales vigentes se controlan en Cuentas de orden (ver nota correspondiente) y el valor razonable de la opción se registra en Resultado por intermediación, de conformidad con el Boletín C-10 de las NIF. El valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios VALMER.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013					
	Monto Nominal		Intereses		Valor en libros	
	Activo	Pasivo	A Recibir	A Entregar	A Recibir	A Entregar
Con fines de negociación						
Swaps de divisas	\$ 352,555	\$ 352,555	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,560
Swaps de tasa de Interés	326,516	326,516	-	-	-	4,039
	<u>679,071</u>	<u>679,071</u>	-	-	-	<u>9,599</u>
Con fines de cobertura						
Swaps de divisas	3,199,868	3,199,868	-	274	-	75,586
Swaps de tasa de Interés	4,310,430	4,310,430	-	-	-	71,927
	<u>7,510,298</u>	<u>7,510,298</u>	-	<u>274</u>	-	<u>147,513</u>
Opciones de tasa de Interés	517,989	517,989	-	-	6,630	-
	<u>8,028,287</u>	<u>8,028,287</u>	-	<u>274</u>	<u>6,630</u>	<u>147,513</u>
Total	<u>\$ 8,707,358</u>	<u>\$ 8,707,358</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 274</u>	<u>\$ 6,630</u>	<u>\$ 157,112</u>

	2012					
	Monto Nominal		Intereses		Valor en libros	
	Activo	Pasivo	A Recibir	A Entregar	A Recibir	A Entregar
Con fines de negociación						
Swaps de divisas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Swaps de tasa de Interés	277,285	277,285	-	-	-	3,708
	<u>277,285</u>	<u>277,285</u>	-	-	-	<u>3,708</u>
Con fines de cobertura						
Swaps de divisas	262,840	262,840	-	674	-	4,642
Swaps de tasa de Interés	7,430,319	7,430,319	-	-	-	77,173
	<u>7,693,159</u>	<u>7,693,159</u>	-	<u>674</u>	-	<u>81,815</u>
Opciones de tasa de Interés	307,546	307,546	-	-	3,611	-
	<u>8,000,705</u>	<u>8,000,705</u>	-	<u>674</u>	<u>3,611</u>	<u>81,815</u>
Total	<u>\$ 8,277,990</u>	<u>\$ 8,277,990</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 674</u>	<u>\$ 3,611</u>	<u>\$ 85,523</u>

FEFA reasigna créditos descubiertos con aquellos derivados que se convirtieron en negociación por los prepagos de la cartera con el fin que dichos derivados puedan registrarse nuevamente como de cobertura, de conformidad con lo señalado en el párrafo 51 del Boletín C-10 y de la INIF 6 "Oportunidad en la designación formal de la cobertura" de las NIF.

Con la finalidad de mitigar el efecto de la volatilidad en el tipo de cambio sobre el estado de resultados, en sesión extraordinaria 1/2013 el CAP aprobó vender la mayor parte de la posición en dólares y sustituir el fondeo de la cartera de crédito en esa divisa con dólares propios por fondeo a través de CCS. De esta manera, la posición neta en dólares se redujo de 345,073 miles de dólares en diciembre 2012 a 44,317 miles de dólares en diciembre 2013 (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

Al 31 de diciembre de 2013, la valuación registrada en el Resultado por intermediación por la utilización de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, así como la valuación de la posición primaria cubierta con dichos instrumentos representó un efecto negativo de \$26,682.

De no haber cubierto los riesgos de mercado de la cartera de crédito con instrumentos financieros derivados, se hubiera tenido un resultado favorable por plusvalía de \$154,836 en 2013 y \$108,506 en 2012.

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo:

FEFA clasifica a los derivados como de cobertura o de negociación, conforme a lo establecido por el Boletín C-10 de las NIF. Los primeros tienen asociados su respectiva cartera de crédito por lo que una variación en el valor de mercado de la citada cartera se compensa con su respectivo derivado. En el caso de los derivados clasificados como de negociación no se presenta una compensación en su variación del valor de mercado por una variación contraria en la cartera de crédito. Al respecto, los derivados de negociación son incluidos para la estimación del consumo de límite de riesgo de mercado del Fideicomiso.

El valor de mercado de los derivados de negociación y su respectivo riesgo de mercado a un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de un mes son los siguientes:

Cifras en millones de pesos al cierre del mes que se señala

Interest Rate Swaps de negociación

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
Valor de mercado	(4.04)	(3.71)
Riesgo de mercado	0.77	0.46

Cross Currency Swaps de negociación

	Diciembre 2013	Diciembre 2012
Valor de mercado	(5.56)	0.00
Riesgo de mercado	18.63	0.00

Al cierre de 2013 y 2012 no se registraron Interest Rate Caps clasificados como de negociación, por lo que no presentan riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de crédito, así como las pérdidas, en caso de existir, asociadas a este tipo de riesgo, que hayan sido generadas en el periodo:

Para estimar la exposición al riesgo de crédito se considera el valor de mercado neto de las operaciones derivadas con cada contraparte. Al cierre de diciembre de 2013 no hubo exposición a riesgo de crédito en las operaciones derivadas. Asimismo, durante 2013 no se registraron pérdidas asociadas a este tipo de riesgo.

NOTA 12) - Cartera de Crédito Vigente.-

La cartera de crédito incluye los saldos generados por la operación sustantiva de FEFA, la valuación de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con derivados, así como cartera de ex empleados.

El segmento de Actividad empresarial o comercial corresponde a financiamientos en moneda nacional más los intereses devengados no cobrados, provenientes de créditos canalizados a través del Programa de Crédito por Administración (PROCREA), que ya no está vigente.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El saldo de cartera de crédito de Entidades gubernamentales corresponde a operaciones realizadas con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural).

Los adeudos a cargo de ex empleados se derivan de recursos que se otorgaron al personal cuando era activo para estudios de posgrado y que se registran como créditos en esta categoría cuando el personal se separa de la Institución.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Créditos Comerciales		
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 128,059	\$ 47,271
Entidades Financieras		
Bancos	52,965,656	43,132,753
Intermediarios Financieros no Bancarios	11,729,184	12,020,654
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados	111,303	101,327
Total Entidades Financieras	<u>64,806,143</u>	<u>55,254,734</u>
Entidades Gubernamentales	402,931	57,759
Total Créditos Comerciales	<u>65,337,133</u>	<u>55,359,764</u>
Adeudos Ex empleados		
Créditos de Consumo	304	383
Total	<u>\$ 65,337,437</u>	<u>\$ 55,360,147</u>

El saldo de la cartera de crédito se incrementó respecto a 2012 por las acciones realizadas para dar cumplimiento al mandato presidencial para la banca de desarrollo relativo a incrementar el otorgamiento de crédito directo e inducido durante 2013. El mayor incremento de cartera de crédito se dio a través de intermediarios financieros bancarios para fondear actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.

El incremento registrado en el segmento de Actividad empresarial o comercial se debe a la reclasificación de cartera vencida a vigente respecto al crédito otorgado a un intermediario que operó bajo este Programa.

El saldo de cartera de crédito vigente por tipo de préstamo y moneda se muestra a continuación:

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2013	2012
Moneda Nacional		
Créditos Comerciales		
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 128,059	\$ 47,271
Entidades Financieras	60,508,977	50,904,413
Entidades Gubernamentales	402,931	57,759
Créditos de Consumo	304	383
Moneda Extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos Comerciales	4,185,863	4,248,994
Entidades Financieras	65,226,134	55,258,820
Subtotal	<u>111,303</u>	<u>101,327</u>
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados	<u>\$ 65,337,437</u>	<u>\$ 55,360,147</u>
Total		

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

La distribución de la cartera de crédito comercial por ramas productivas fue como sigue:

	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 42,318,890	64.88	\$ 35,413,903	64.09
Ganadería	17,004,006	26.07	15,502,550	28.05
Forestal	670,516	1.03	642,655	1.16
Pesca	1,098,732	1.68	1,015,201	1.84
Otros sectores productivos	4,133,686	6.34	2,684,128	4.86
Subtotal	<u>65,225,830</u>	<u>100.00</u>	<u>55,258,437</u>	<u>100.00</u>
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados	<u>111,303</u>		<u>101,327</u>	
Total	<u>\$ 65,337,133</u>		<u>\$ 55,359,764</u>	

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial son las siguientes:

Dirección Regional	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 14,065,402	21.56	\$ 12,874,022	23.30
Norte	14,819,116	22.72	13,363,717	24.18
Occidente	20,738,440	31.80	15,930,485	28.83
Sur	10,551,704	16.18	9,547,232	17.28
Sureste	5,051,168	7.74	3,542,981	6.41
Subtotal	65,225,830	100.00	55,258,437	100.00
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados	111,303		101,327	
Total	\$ 65,337,133		\$ 55,359,764	

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Los saldos por operaciones de reestructura por tipo de crédito se detallan a continuación:

	2013	2012
Entidades Financieras \$	145,474	172,564

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La cartera vigente emblemada y no emblemada se presenta a continuación:

	2013		
	Emblemada	No Emblemada	Total
Créditos Comerciales			
Actividad Empresarial o Comercial \$	98,181	\$ 29,878	\$ 128,059
Entidades Financieras	-	64,694,840	64,694,840
Entidades Gubernamentales	-	402,931	402,931
Total	<u>\$ 98,181</u>	<u>\$ 65,127,649</u>	<u>\$ 65,225,830</u>
	2012		
	Emblemada	No Emblemada	Total
Créditos Comerciales			
Actividad Empresarial o Comercial \$	-	\$ 47,271	\$ 47,271
Entidades Financieras	-	55,153,407	55,153,407
Entidades Gubernamentales	-	57,759	57,759
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 55,258,437</u>	<u>\$ 55,258,437</u>

NOTA 13) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

La integración de este rubro por tipo de préstamo y moneda se muestra a continuación:

	2013	2012
Moneda Nacional		
Créditos Comerciales		
Actividad Empresarial o Comercial \$	1,290	\$ 118,931
Entidades Financieras	278,278	200,688
UDIS		
Créditos de Consumo	-	149
Total	<u>\$ 279,568</u>	<u>\$ 319,768</u>

La disminución neta que presenta el saldo en 2013 se derivó principalmente de la recuperación de cartera de crédito con Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) y traspasos a cartera vigente (ver nota de Cartera de crédito vigente y movimientos de la cartera de crédito comercial vencida).

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La distribución de la cartera de crédito comercial vencida por ramas productivas fue como sigue:

	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 185,790	66.46	\$ 179,201	56.08
Ganadería	5,081	1.82	19,145	5.99
Forestal	1,767	0.63	685	0.21
Pesca	644	0.23	750	0.23
Otros sectores productivos	86,286	30.86	119,838	37.49
Total	\$ 279,568	100.00	\$ 319,619	100.00

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial vencida son las siguientes:

Dirección Regional	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 644	0.23	\$ 644	0.20
Norte	138	0.05	2,170	0.68
Occidente	143,436	51.31	49,519	15.49
Sur	87,840	31.42	186,214	58.26
Sureste	47,510	16.99	81,072	25.37
Total	\$ 279,568	100.00	\$ 319,619	100.00

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida a partir de la fecha en que fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

	2013			Total
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)			
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 451	\$ 124	\$ 715	\$ -
Entidades Financieras	110,313	72,706	85,988	9,271
Total	\$ 110,764	\$ 72,830	\$ 86,703	\$ 9,271

	2012			Total
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)			
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 21,586	\$ 97,345	\$ -	\$ 118,931
Entidades Financieras	141,416	45,632	13,640	-
Total	\$ 163,002	\$ 142,977	\$ 13,640	\$ -

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los movimientos de cartera de crédito comercial vencida son los siguientes:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 319,619	\$ 561,377
Castigos	(29,394)	-
Recuperación	(314,361)	(218,943)
Traspaso de cartera vigente	418,222	459,108
Traspaso a cartera vigente	(110,389)	(125,415)
Cartera eliminada	(4,129)	(356,508)
Saldo final	<u>\$ 279,568</u>	<u>\$ 319,619</u>

El cuadro anterior muestra la cartera vencida que se eliminó del balance (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de cartera de crédito vencida en la Sección I). El saldo de la cartera de crédito eliminada del balance se presenta en Cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Los saldos por operaciones de reestructura por tipo de crédito realizadas en la cartera vencida se detallan a continuación:

	2013	2012
Entidades Financieras \$	<u>2,410</u>	<u>\$ 10,321</u>

Toda la cartera de crédito vencida está clasificada como emproblemada.

La cartera vencida emproblemada está integrada por saldos de cartera generada y descontada por IFNB, la cual con base en información y hechos conocidos se considera que existe una alta probabilidad de que no se recupere en su totalidad. Cabe señalar que el proceso de recuperación se realiza por tratamientos de cartera extrajudiciales y judiciales.

En 2013 no se realizaron cesiones de cartera de crédito vencida y eliminada.

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance son las siguientes:

	2013	2012
Actividad Empresarial o Comercial \$	<u>331</u>	<u>\$ 183</u>

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 14) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

Los montos de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial por grado de riesgo son los siguientes:

Calificación	2013					
	Moneda Nacional		Dólares valorizados		Total	
	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Total cartera vigente	estimaciones constituidas
A1	\$ 5,039,067	\$ 25,195	\$ 199,490	\$ 997	\$ 5,238,557	\$ 26,192
A2	4,732,590	46,853	323,384	3,201	5,055,974	50,054
B1	41,719,353	628,179	2,802,787	42,264	44,522,140	670,443
B2	6,604,494	394,401	802,705	40,135	7,407,199	434,536
B3	2,123,645	366,573	57,497	11,494	2,181,142	378,067
C1	393,342	157,305	-	-	393,342	157,305
C2	41,661	24,993	-	-	41,661	24,993
D	211,789	190,589	-	-	211,789	190,589
E	174,006	174,006	-	-	174,006	174,006
Subtotal	61,039,967	2,008,094	4,185,863	98,091	65,225,830	2,106,185
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados					111,303	
Estimaciones de cartera vencida de créditos comerciales						279,568
Estimaciones de cartera vigente y vencida de empleados						2
Total	\$ 61,039,967	\$ 2,008,094	\$ 4,185,863	\$ 98,091	\$ 65,337,133	\$ 2,385,755

Calificación	2012					
	Moneda Nacional		Dólares valorizados		Total	
	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Total cartera vigente	estimaciones constituidas
A1	\$ 4,890,887	\$ 24,454	\$ 496,839	\$ 2,484	\$ 5,387,726	\$ 24,938
A2	5,572,688	55,169	518,723	5,135	6,091,411	60,304
B1	30,162,452	591,547	2,905,261	50,069	33,067,713	641,616
B2	9,812,309	566,652	328,171	16,409	10,140,480	583,061
C1	1,666,416	66,550	-	-	1,666,416	66,550
C2	175,666	105,382	-	-	175,666	105,382
D	55,117	49,600	-	-	55,117	49,600
E	173,908	173,908	-	-	173,908	173,908
Subtotal	51,009,443	1,633,262	4,248,994	74,097	55,238,437	1,707,359
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados					101,327	
Estimaciones de cartera vencida de créditos comerciales						319,619
Estimaciones de cartera vigente y vencida de empleados						151
Total	\$ 51,009,443	\$ 1,633,262	\$ 4,248,994	\$ 74,097	\$ 55,359,764	\$ 2,027,129

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La estimación preventiva para riesgos crediticios clasificada por tipo de crédito se muestra a continuación:

	2013		2012	
	Cartera	Estimación	Cartera	Estimación
Cartera vigente				
Créditos comerciales				
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 128,059	\$ 108,787	\$ 47,271	\$ 23,335
Entidades Financieras	64,694,840	1,993,409	55,153,407	1,683,452
Valuación de la cartera de crédito cubierta con derivados	111,303	-	101,327	-
Entidades Gubernamentales	402,931	3,989	57,759	572
Créditos de Consumo	304	2	383	2
Subtotal	<u>65,337,437</u>	<u>2,106,187</u>	<u>55,360,147</u>	<u>1,707,361</u>
Cartera vencida				
Créditos comerciales				
Actividad Empresarial o Comercial	1,290	1,290	118,931	118,931
Entidades Financieras	278,278	278,278	200,688	200,688
Créditos de Consumo	-	-	149	149
	<u>279,568</u>	<u>279,568</u>	<u>319,768</u>	<u>319,768</u>
Total	<u>\$ 65,617,005</u>	<u>\$ 2,385,755</u>	<u>\$ 55,679,915</u>	<u>\$ 2,027,129</u>

Durante 2013 se incrementaron las estimaciones por \$390,773 afectando los resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación, debido al crecimiento del saldo de cartera de crédito, el cual en el último trimestre del año registró un aumento de 28.3%, y del cambio de calificación de intermediarios financieros por ajustes que no ponen en riesgo la recuperación de la cartera.

El análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	2013		2012			
	Estimación de Cartera vigente	Estimación de Cartera vencida	Total	Estimación de Cartera vigente	Estimación de Cartera vencida	Total
Saldo inicial	\$ 1,707,361	\$ 319,768	\$ 2,027,129	\$ 1,545,658	\$ 561,883	\$ 2,107,541
Incremento estimación	390,773	-	390,773	281,084	-	281,084
Aplicaciones:						
Cartera eliminada	-	(4,129)	(4,129)	-	(356,508)	(356,508)
Castigos	-	(29,394)	(29,394)	-	-	-
Reclasificación	6,677	(6,677)	-	(114,385)	114,385	-
Efecto cambiario	1,376	-	1,376	(4,996)	8	(4,988)
	<u>\$ 2,106,187</u>	<u>\$ 279,568</u>	<u>\$ 2,385,755</u>	<u>\$ 1,707,361</u>	<u>\$ 319,768</u>	<u>\$ 2,027,129</u>

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 15) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Deudores Diversos		
Partidas asociadas a operaciones crediticias	\$ 18,841	\$ 19,468
Impuestos acreditables	7	9
Préstamos y otros adeudos del personal	122	199
Otros deudores	14,672	13,129
Subtotal	<u>33,642</u>	<u>32,805</u>
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(26,952)	(25,828)
Total	<u>\$ 6,690</u>	<u>\$ 6,977</u>

El saldo de Otros deudores se integra principalmente de gastos de juicio realizados en los procesos de recuperación de cartera de crédito vencida a cargo de IFNB y Agentes PROCREA.

Durante 2013 la Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro registró aplicaciones por la cancelación de gastos de juicio, derivado de tratamientos aprobados por el Comité de Recuperación de Crédito. Asimismo, se registraron incrementos a dicha estimación por \$4,287.

NOTA 16) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

La adjudicación de bienes en FEFA proviene de la recuperación de cartera vencida de Agentes PROCREA e IFNB.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Muebles	\$ 3,352	\$ 3,348
Terrenos	10,924	10,924
Construcciones	6,975	6,975
Estimación por pérdida de valor	<u>(21,247)</u>	<u>(21,247)</u>
Total	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>

En 2013 FEFA obtuvo a su favor la adjudicación de equipo de cómputo derivada del juicio en contra de un IFNB.

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en los estados de Durango y Guerrero. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se han promovido para su venta en forma directa y a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En febrero 2012 FEFA aceptó la oferta de compra del inmueble ubicado en Canatlán, Dgo. que presentó la empresa “Cañada de los Caballos, S.C. de R.L.” por \$8,502 recibiendo \$2,000 por concepto de anticipo de dicha operación.

En sesión extraordinaria 1/2013 el Comité de Bienes Inmuebles de FIRA autorizó el pago del saldo pendiente a plazos, y que una vez cubierto el 40% del importe total de la venta, se otorgara la posesión material del inmueble. El 5 de julio de 2013 FEFA recibió \$1,500 con lo cual se cubrió el 40% de la venta, por lo que el 31 de julio se otorgó la posesión del inmueble a la empresa compradora. En 2014 se recibirán dos pagos parciales y la liquidación en 2015.

NOTA 17) - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEFA no cuenta con inmuebles, mobiliario y equipo.

NOTA 18) - INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-

FEFA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.00000083%.

NOTA 19) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Corto plazo		
Capital	\$ 9,000,000	\$ -
Interés devengado	9,959	-
Subtotal	<u>9,009,959</u>	<u>-</u>
Largo plazo		
Capital	12,000,000	6,000,000
Interés devengado	8,336	6,352
Subtotal	<u>12,008,336</u>	<u>6,006,352</u>
Total	<u>\$ 21,018,295</u>	<u>\$ 6,006,352</u>

Emissiones de largo plazo.-

- El Comité Técnico de FEFA en sesión 12/2011 aprobó un Programa de Certificados Bursátiles hasta por un monto de \$6,000,000, con vigencia de 3 años a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
- Dicho Programa se amplió a \$15,000,000, al amparo del cual se han realizado emisiones por \$12,000,000 con las características siguientes:

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Segunda emisión de corto plazo:

Características	Certificados Bursátiles Fiduciarios	
Fecha de emisión	13 de diciembre de 2013	13 de diciembre de 2013
Fecha de vencimiento	7 de febrero de 2014	30 de mayo de 2014
Monto	1,295 mdp	205 mdp
Plazo	56 días	148 días
Tasa de Interés Bruta Anual	TIE - 0.08 pp	TIE - 0.05 pp
Periodicidad pago interés	28 días	28 días
Oficio autorización CNBV	153/7709/2013 del 3 de diciembre de 2013	153/7709/2013 del 3 de diciembre de 2013
Registro Nacional de Valores (RNV)	0293-4.16-2013-001	0293-4.16-2013-001
Oficio toma de nota SHCP	305-I.2.1-423 del 12 de diciembre de 2013	305-I.2.1-424 del 12 de diciembre de 2013
Clave de pizarra	FEFA 00413	FEFA 00513
Tipo de emisión	Pública corto plazo	Pública corto plazo
Obligaciones en circulación	12,950,000	2,050,000
Valor nominal de las obligaciones	100 pesos	100 pesos
Inscripción al ROF de SHCP ^{1/}	05-2013-J	06-2013-J

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP

- Oferta privada de corto plazo:

El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión 12/2013 aprobó la contratación de financiamiento mediante líneas de crédito interno con instituciones financieras y/o mediante ofertas privadas de instrumentos de deuda hasta por un monto de \$6,000,000, por lo que en diciembre 2013 se realizaron las emisiones privadas de Certificados Bursátiles siguientes:

Características	Certificados Bursátiles Fiduciarios		
Fecha de emisión	26 de diciembre de 2013	26 de diciembre de 2013	26 de diciembre de 2013
Fecha de vencimiento	20 de febrero de 2014	12 de junio de 2014	24 de diciembre de 2014
Monto	2,000 mdp	2,000 mdp	2,000 mdp
Plazo	56 días	168 días	363 días
Tasa de Interés Bruta Anual	TIE - 0.05 pp	TIE - 0.02 pp	TIE + 0.01 pp
Periodicidad pago interés	28 días	28 días	28 días
Oficio toma de nota SHCP	305-I.2.1-448 del 23 de diciembre de 2013	305-I.2.1-449 del 23 de diciembre de 2013	305-I.2.1-450 del 23 de diciembre de 2013
Clave de pizarra	FEFA-P00113	FEFA-P00213	FEFA-P00313
Tipo de emisión	Privada corto plazo	Privada corto plazo	Privada corto plazo
Obligaciones en circulación	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Valor nominal de las obligaciones	100 pesos	100 pesos	100 pesos
Inscripción al ROF de SHCP ^{1/}	08-2013-J	09-2013-J	10-2013-J

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP

En las emisiones fungió como representante común Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y como depositario S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.

Los recursos netos obtenidos en las emisiones se destinaron para la generación de cartera de crédito mediante el otorgamiento de financiamientos.

Al 31 de diciembre se afectaron los resultados como sigue:

	2013	2012
Pago de intereses	\$ 496,597	\$ 129,315
Amortización de gastos	13,193	3,098
Interés devengado	18,295	6,352
Total	<u>\$ 528,085</u>	<u>\$ 138,765</u>

Los gastos derivados de las emisiones se muestran a continuación:

	2013	2012
FEFA 12	\$ 1,817	\$ 11,352
FEFA 12 - 2	1,585	8,138
FEFA 13	15,917	-
FEFA 00113	1,161	-
FEFA 00213	877	-
FEFA 00313	228	-
FEFA 00413	619	-
FEFA 00513	284	-
FEFA P00113	93	-
FEFA P00213	12	-
FEFA P00313	12	-
Total	<u>\$ 22,605</u>	<u>\$ 19,490</u>

El saldo pendiente de amortizar de los gastos de emisión al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$ 25,804.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 20) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Corfo plazo		
Moneda Nacional		
Préstamos de Banco de México		
Capital Reestructurado	\$ -	\$ 811,050
Capital Reestructurado-SIRECA	-	433,334
Interés devengado	-	3,737,438
Subtotal	-	<u>4,981,822</u>
Largo plazo		
Moneda Extranjera (Dólares valorizados)		
Préstamos de Otros Organismos	650,889	-
Capital	33	-
Interés devengado	650,922	-
Subtotal	<u>650,922</u>	<u>4,981,822</u>
Total	<u>\$ 650,922</u>	<u>\$ 4,981,822</u>

Préstamos de Banco de México.-

- El pasivo con el Banco de México (Reestructurado) fue contratado el 30 de marzo de 1994 con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Banco de México, para la reestructuración de adeudos en moneda nacional a un plazo de 20 años con 5 años de gracia con refinanciamiento de intereses y 1.5 amortizaciones iguales y sucesivas; las cuales se realizan en diciembre junto con los intereses devengados. La primera amortización se llevó a cabo en 1999.

La tasa de interés es igual a la tasa ponderada que se cobra a los intermediarios participantes en la cartera de crédito de FEFA menos 3.5 puntos porcentuales, misma que se acumula desde enero de 1995 a la fecha de pago.

- El Sistema de Reestructuración de Cartera Agropecuaria (SIRECA) se instrumentó en 1994 a quince años para operarse en FEFA, con la finalidad de consolidar y reestructurar los pasivos vencidos de origen agropecuario originados por la crisis financiera de ese año. Este Programa fue dirigido a la banca comercial y a los bancos integrantes del Sistema Banrural. Se elaboró un convenio de reestructuración de adeudos con el Banco de México de forma específica para este Programa.

- El convenio celebrado en 1994 establece que la tasa de interés es igual a la tasa ponderada que se cobra a los intermediarios participantes menos 3.5 puntos porcentuales, misma que se acumula desde enero de 1995 a la fecha de pago.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El 13 de agosto de 2010, FEFA y Banco de México celebraron el convenio modificatorio que señala que la tasa de interés será igual a la tasa ponderada que se cobra a los intermediarios participantes en la cartera de crédito de FEFA menos 3.5 puntos porcentuales, misma que se acumula desde enero de 1995 a la fecha de pago.

El 31 de diciembre de 2013 se realizó el pago de la décima quinta y última amortización de capital e intereses del crédito Reestructurado y del SIRECA por un importe de \$3,751,244 y \$1,242,252, respectivamente. Con esto los créditos otorgados por el Banco de México a FEFA en 1994 quedan totalmente liquidados y conforme a la Ley no es posible renovarlos.

Los adeudos de FEFA a favor de Banco de México contaron con la garantía del Gobierno Federal.

Préstamos de Otros Organismos.-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio 368-109/2012 autorizó a FEFA un techo de endeudamiento externo por 50,000 miles de dólares, el cual fue previsto en su Programa Financiero 2013.

En sesión 11/2013 el Comité Técnico de FEFA aprobó la contratación de una línea de crédito con la Agence Française of Development (AFD), que tiene como objetivo mejorar la capacidad de adaptación de la agricultura mexicana frente a los riesgos del cambio climático a través de la promoción y ampliación de proyectos “verdes” y prácticas sostenibles en los sectores agropecuario, pesquero, forestal, y rural.

La SHCP mediante oficio 305-I.2.1-451 del 23 de diciembre de 2013, autorizó a FEFA la contratación del pasivo con la AFD hasta por 37,000 miles de euros.

La AFD informó a FEFA, mediante oficio 2013/MEX/MR319, que su consejo de administración aprobó una subvención de 5,000 miles de euros, que provienen de la Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, para acompañar la línea de crédito con un apoyo financiero y un programa de cooperación técnica. Dicho monto está sujeto a la celebración de un convenio entre dicho Organismo y la Comisión Europea, y que a su vez se documentará con un convenio entre FEFA y la AFD. El Comité Técnico de FEFA en sesión 11/2013 aprobó recibir dichos recursos y la SHCP manifestó, mediante oficio 347.-669 del 23 de diciembre de 2013, que no existe inconveniente para que se realicen las gestiones para recibirlos.

El pasivo con la AFD fue contratado el 30 de diciembre de 2013 por un monto de 36,100 miles de euros, a un plazo de 10 años con 3 años de gracia respecto al pago de capital, y una tasa de interés de Euribor 6 meses más 1.45 puntos porcentuales.

El pago de capital se realizará mediante 14 amortizaciones semestrales iguales a partir de abril 2017, y el pago de intereses semestralmente a partir de abril 2014.

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El pago que FEFA realizó en diciembre 2013 a la AFD por comisión por apertura de crédito fue de \$3,307.

NOTA 21) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Proveedores	\$ 443	\$ -
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuesto al Valor Agregado	965	383
Otros Impuestos y Derechos por Pagar	86	21
Provisiones para obligaciones diversas	122,561	92,834
Otros acreedores diversos	3,639	2,218
Subtotal	<u>127,251</u>	<u>95,456</u>
Total	<u>\$ 127,694</u>	<u>\$ 95,456</u>

El rubro Provisiones para obligaciones diversas por \$122,561 corresponde al saldo del Fondo Mutual constituido para cubrir el riesgo de crédito de los IFNB. Dicho Fondo se constituye con el cobro de una sobretasa de interés por el servicio de fondeo que otorga FIRA a los IFNB y fue aprobado en sesión 5/2009 del Comité Técnico.

Hasta 2013 el Fondo Mutual operó como complemento del Fideicomiso de Inversión y Fuente Alternativa de Pago (FIFAP). Para mayor detalle ver nota de Eventos subsecuentes.

NOTA 22) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FEFA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro.

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 23) - PATRIMONIO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	\$ 6,735,155	\$ 6,735,155
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	40,336,793	39,982,210
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios en políticas contables y corrección de errores	(2,315,909)	(2,315,909)
Resultado neto	545,785	354,583
Subtotal	38,566,669	38,020,884
Total	<u>\$ 45,301,824</u>	<u>\$ 44,756,039</u>

NOTA 24) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2013	2012
Activos		
Disponibilidades	57,292	43,954
Cartera de crédito (neto)	312,418	321,993
Posición activa	<u>369,710</u>	<u>365,947</u>
Pasivos		
Préstamos bancarios y de Otros Organismos	(49,748)	-
Otras cuentas por pagar	(541)	(407)
Posición pasiva de Swaps	<u>(275,104)</u>	<u>(20,467)</u>
Posición pasiva	<u>(325,393)</u>	<u>(20,874)</u>
Posición activa neta	<u>44,317</u>	<u>345,073</u>

Al 31 de diciembre de 2013 la posición de riesgo cambiario de FEFA se ubica dentro de los parámetros de sanas prácticas bancarias, las cuales establecen que el límite que podrán mantener las instituciones de crédito y banca de desarrollo, respecto a su posición de riesgo cambiario, no podrá exceder el equivalente del 15% de su capital básico. Para FEFA fue de 1.29%, calculado conforme a las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Rural" (Circular 3/2012) emitidas por el Banco de México.

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Como resultado de la estrategia aprobada por el CAP, la Posición activa neta se redujo sensiblemente mitigando los efectos por la volatilidad en el tipo de cambio (ver nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados).

En 2013, los rubros Disponibilidades y Préstamos bancarios y de otros organismos incluyen 36,100 y 36,102 miles de euros, respectivamente, que equivalen a 49,746 y 49,748 miles de dólares, convertidos con el tipo de cambio de 1.3780 dólares por euro (ver notas de Disponibilidades y Préstamos bancarios y de otros organismos).

En apego a lo establecido en el artículo 224 de la citada Circular 3/2012, para efecto del cálculo de la posición de riesgo cambiario, las operaciones en divisas diferentes al dólar de los Estados Unidos de América se convierten a dólares.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 FEFA no registra posición en UDIS.

NOTA 25) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA rembolosan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. FEFA rembolvió los recursos siguientes:

	2013	2012
Rembolso de gasto a FONDO	\$ 854,350	\$ 1,200,430

NOTA 26) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Activos y pasivos contingentes	\$ 11,465	\$ 4,774
Garantías recibidas	445,600	500,523
Bienes en administración	4,616,945	3,474,927
Inf.deveng. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	23,834	16,259
Control de presupuestos	116,422,975	96,903,072
Otras cuentas de registro	60,375,563	50,316,891

Activos y pasivos contingentes.-

Se integra principalmente por partidas asociadas a operaciones crediticias.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Garantías recibidas.-

Se registran garantías a favor de FEFA (FIFAP) que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los IFNB. Las garantías recibidas sólo se registran para efectos de control. El Fondo Mutual señalado en la nota de Otras cuentas por pagar es complementario a estas garantías (ver nota de Eventos subsecuentes).

Bienes en administración.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Recursos convenio SAGARPA	\$ 4,616,942	\$ 3,474,927
Operaciones por cuenta de terceros	3	-
Total	<u>\$ 4,616,945</u>	<u>\$ 3,474,927</u>

Recursos de convenios celebrados:

FEFA celebra convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) a fin de ofrecer Programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEFA no forman parte de su patrimonio, en virtud de que se trata de subsidios federales asignados a la SAGARPA conforme a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) en el Ramo 08 y que con motivo de la suscripción de estos instrumentos jurídicos, FEFA únicamente interviene como Instancia Ejecutora.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, los productos financieros generados se deben conservar en las cuentas bancarias que se crearon para ese fin.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los saldos acumulados de los convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2013				
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Anticipos otorgados
Tecnificación del Riego	\$ 543,251	\$ 12,510	\$ 24,137	\$ 1,795,714	\$ 10
Trópico Húmedo	27,657	11,720	11,859	1,026,103	18
Manejo de Postproducción	68,520	52	405	181,366	2
Administración de Riesgos de Mercado	247,326	2,141	142	296,248	5
Bioenergía y Fuentes Alternativas	109,551	266	800	-	-
Hato Ganadero	156,990	-	-	10,000	5
Motores Marinos Ecológicos	33,533	-	-	-	-
Agricultura Protegida	56,611	-	-	-	-
Total	\$ 1,243,439	\$ 26,689	\$ 37,343	\$ 3,309,431	\$ 40

Convenio	2012				
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Anticipos otorgados
Tecnificación del Riego	\$ 6,342	\$ 11,807	\$ 18,305	\$ 1,679,864	\$ -
Trópico Húmedo	161,846	11,384	11,366	859,536	5
Manejo de Postproducción	27,891	-	185	126,337	-
Administración de Riesgos de Mercado	540,274	721	49	19,015	-
Bioenergía y Fuentes Alternativas	-	-	-	-	-
Hato Ganadero	-	-	-	-	-
Motores Marinos Ecológicos	-	-	-	-	-
Agricultura Protegida	-	-	-	-	-
Total	\$ 736,353	\$ 23,912	\$ 29,905	\$ 2,684,752	\$ 5

Las disponibilidades generaron los rendimientos siguientes:

	2013	2012
Tecnificación del Riego	\$ 10,843	\$ 9,931
Trópico Húmedo	5,303	13,713
Manejo de Postproducción	2,814	2,561
Administración de Riesgos de Mercado	17,352	12,059
Bioenergía y Fuentes Alternativas	963	-
Hato Ganadero	2,978	-
Motores Marinos Ecológicos	740	-
Agricultura Protegida	371	-

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

- **Tecnificación del Riego**

En abril 2012 se ratificó el convenio con SAGARPA "Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego", por lo cual FEFA recibió \$350,000 con el objetivo de adquirir e instalar sistemas de riego tecnificados nuevos para su operación dentro del predio o parcela.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En abril y mayo 2013 se realizaron enteros de intereses a Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$267, correspondientes a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2012.

En mayo 2013 se suscribió un nuevo convenio. En junio y agosto 2013, a dicho convenio, se realizaron convenios modificatorios, por lo cual se canalizó a FEFA en total \$650,000 con la finalidad de fomentar la producción de alimentos y materias primas a través del incremento de la superficie tecnificada de riego a nivel parcelario.

En enero y febrero 2014 se realizaron enteros de intereses por \$14,364 a TESOFE, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

- Trópico Húmedo

En febrero 2012 se suscribió convenio con SAGARPA a fin de impulsar y fomentar la inversión privada y/o social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, a través del otorgamiento de apoyos, vinculados al financiamiento integral de cultivos y actividades elegibles con potencial y mercado, que mejore la viabilidad financiera de los proyectos, preferentemente bajo un esquema de desarrollo de proveedores; así como, dar soporte técnico en desarrollo de capacidades, innovación tecnológica, y extensivismo rural para fortalecer la competitividad de los productores, para lo cual FEFA recibió recursos por \$191,111.

Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2012 se devolvieron durante el primer semestre de 2013, reintegrando \$61,246 y enterando intereses por \$8,280 a TESOFE.

En abril 2013 se renovó el convenio, para su ejecución FEFA recibió \$97,565.

En octubre 2013 se realizó a TESOFE entero por \$1,779, correspondiente a rendimientos generados durante 2013.

- Manejo de Postproducción

En julio 2012 se suscribió convenio con SAGARPA para el proyecto estratégico o componente "Manejo de Postproducción", del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, el cual cuenta con los subcomponentes de Proyecto de valor agregado a los agronegocios con esquemas de riesgo compartido (PROVAR) y Proyecto estratégico para el fortalecimiento de infraestructura para la movilización y acopio de granos y oleaginosas (FIMAGO), por lo cual SAGARPA transfirió \$29,551.

De enero a mayo 2013 se realizaron reintegros por \$6,154 y enteros de intereses por \$796 a TESOFE, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2012.

En abril 2013 se suscribió un nuevo convenio, cuyo objetivo es incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común, por lo cual FEFA recibió \$100,000.

En enero 2014 se realizó a TESOFE entero de intereses por \$2,761, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

- Administración de Riesgos de Mercado

En marzo 2012 se suscribió el convenio con SAGARPA y en julio se realizó al mismo un convenio modificatorio para crear el “Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización/Administración de Riesgos de Mercado a través de Intermediarios Financieros”, por lo cual se canalizó a FEFA en total \$548,000 con la finalidad de fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, dando certidumbre de ingreso al productor y de abastecimiento del comprador a través de apoyos para el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercados (coberturas de precio), que a su vez incrementan la probabilidad de cumplimiento de sus compromisos comerciales y crediticios. Este Programa otorga apoyos considerando tres componentes:

- a) A productores,
- b) A compradores y
- c) Para el sector agropecuario al productor y/o al comprador de cobertura básica y/o apoyo al ingreso.

De julio a septiembre 2013 se realizaron a TESOFE reintegros por \$250,890 y enteros de intereses por \$24,573, correspondiente a recursos no devengados al cierre de 2012.

En mayo 2013 se renovó el convenio para darle continuidad al Programa y FEFA recibió \$243,913.

En enero 2014 se realizó entero de intereses por \$5,646 a TESOFE, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

- Bioenergía y Fuentes Alternativas

En mayo 2013 se suscribió un nuevo convenio, con la finalidad de contribuir a la producción de biocombustibles, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos, y el uso de energías renovables. En agosto 2013 se realizó un convenio modificatorio, con el objeto de incluir el componente “Eficiencia Energética”. Para la ejecución de este convenio FEFA recibió en total \$109,600.

En enero 2014 se realizaron reintegro por \$40,144 y entero de intereses por \$1,321 a TESOFE, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

- Hato Ganadero

En junio 2013 se suscribió convenio con SAGARPA para ejecutar el “Proyecto Estratégico Recreativo de la Cadena Productiva Bovina de Carne y Repoblación del Hato Ganadero”, con el objeto de realizar acciones específicas que ayuden a iniciar la corrección de distorsiones del mercado,

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

que se han manifestado en la descapitalización de los mecanismos de procesamiento y comercialización en la cadena productiva pecuaria y en la disminución del hato ganadero nacional, por lo cual SAGARPA transfirió \$167,464.

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio por \$3,447 se reintegraron a TESOFE en diciembre 2013.

- Motores Marinos Ecológicos

En agosto 2013 se suscribió un convenio con CONAPESCA, por lo cual FEFA recibió \$100,000 para crear el Programa “Sustitución de Motores Marinos Ecológicos” con el fin de contribuir al equipamiento y modernización de las embarcaciones menores para mejorar la calidad de los productos capturados y proporcionar mayor seguridad al desarrollar la actividad.

En diciembre 2013 se realizaron reintegro por \$66,467 y entero de intereses por \$740 a TESOFE, correspondiente a recursos no devengados a diciembre 2013.

- Agricultura Protegida

En agosto 2013 se suscribió un nuevo convenio con SAGARPA, cuyo objetivo es fomentar la producción de alimentos sanos y de calidad, con enfoque de red de valor y de manera sustentable, a través de la producción bajo agricultura protegida, por lo que se transfirió a FEFA \$56,240.

En enero 2014 se realizó a TESOFE entero de intereses por \$556, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

Operaciones por cuenta de terceros:

En junio 2013 se recibió depósito de acreditado final de un Agente PROCREA en mandato en el cual FEFA actúa como depositario judicial.

Al 31 de diciembre de 2013, se realizó la aplicación de la cartera del acreditado final. El saldo corresponde a rendimientos generados.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

Representa los intereses devengados de la cartera de crédito que se mantiene como cartera vencida. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados se cancela el registro en Cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro Ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Otras cuentas de registro.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Líneas de Crédito	\$ 51,023,330	\$ 41,438,856
Instrumentos financieros derivados (nacionales)		
Cross Currency Swaps de negociación	352,555	-
Interest Rate Swaps de negociación	326,516	277,285
Cross Currency Swaps de cobertura	3,199,868	262,840
Interest Rate Swaps de cobertura	4,310,430	7,430,319
Interest Rate Caps de cobertura	517,989	307,546
Cartera de crédito vencida eliminada	644,875	600,045
Total	<u>\$ 60,375,563</u>	<u>\$ 50,316,891</u>

Cartera de crédito vencida eliminada:

La cartera de crédito vencida eliminada (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de cartera de crédito vencida en la Sección I) está clasificada como problemada. Los movimientos de dicha cartera son los siguientes:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 600,045	\$ 472,365
Cartera eliminada	4,129	356,508
Interés devengado	40,701	121,220
Castigos	-	(350,048)
Saldo final	<u>\$ 644,875</u>	<u>\$ 600,045</u>

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 27) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

Estado de resultados:

	2013			
	Actividad Empresarial	Créditos Comerciales Entidades Financieras	Entidades Gubernamentales	Adeudos ex empleados Créditos de Consumo
INGRESOS POR INTERESES				
Operaciones crediticias vigentes	\$ 2,104,252	\$ 6,491	\$ 2,096,949	\$ 812
Operaciones crediticias vencidas	9,031	4,017	5,014	-
Total operaciones crediticias	2,113,283	10,508	2,101,963	812
Operaciones de inversión	347,775	-	-	175,383
Utilidad por valorización	51,120	24,948	-	-
Total ingresos por intereses	2,512,176	-	-	-
GASTOS POR INTERESES				
Operaciones de financiamiento	(647,644)	(528,085)	Agencia Franceca de Desarrollo (11,674)	Otros Segmentos (107,832)
Pérdida por valorización	(80,771)	(8,471)	Agencia Franceca de Desarrollo (69,171)	Estimación riesgos crediticios (1,735)
Total gastos por intereses	(728,415)	-	-	-
MARGEN FINANCIERO	1,783,763	-	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(390,773)	(390,773)	-	-
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,392,990	-	-	-
Comisiones y tarifas pagadas	(3,882)	-	-	-
Resultado por intermediación	(20,147)	-	-	-
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	1,368,961	-	-	-
Gastos de administración y promoción	(814,913)	(458,540)	Remuneraciones al personal (356,373)	Material, suministros y servicios generales
Apoyos tecnológicos	(41,466)	(7,578)	Costos / Gastos operacionales CDI (2,947)	Apoyos Financieros Empresas Rurales (29,413)
Fondo Mutual para cubrir el riesgo de crédito de IRNB	(29,631)	-	-	-
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	482,951	-	-	-
Otros productos y gastos	62,834	-	-	-
RESULTADO NETO	\$ 545,785	-	-	-

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Al cierre del ejercicio 2013 los ingresos por intereses fueron de \$2,512,178, cifra superior en 4.3% comparada con los \$2,407,667 generados al 31 de diciembre de 2012. Lo anterior debido al incremento de los intereses cobrados que generaron las inversiones en valores, los cuales son superiores en \$199,425, así como a la variación de la utilidad por valorización por \$6,495 que pasó de \$44,625 en 2012 a \$51,120 en 2013. Dicha valorización se determina para efectos de presentación de estados financieros, por lo que las ganancias o pérdidas reconocidas contablemente son no realizadas.

Los gastos por intereses al 31 de diciembre de 2013 por \$728,415 son inferiores en \$34,353 respecto de los \$762,768 registrados a diciembre 2012. Lo anterior obedece a la variación en la pérdida por valorización (no realizada) de \$286,358, la cual pasó de \$367,129 en 2012 a \$80,771 en 2013. Por otra parte, el pago de intereses por operaciones de financiamiento se incrementó en \$252,005 al pasar de \$395,639 en 2012 a \$647,644 en 2013.

Cabe mencionar que en 2013 se redujo la participación de FEFA en el gasto corriente Institucional, por lo que los gastos de administración y promoción reflejan una disminución de \$185,407.

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Activos y Pasivos:

<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>	2013											
	TOTALES	Créditos Comerciales									Adeudos ex empleados	
		Actividad Empresarial		Entidades Financieras				Entidades Gubernamentales			Créditos de Consumo	
		Moneda Nacional		Moneda Nacional		Moneda Extranjera		Moneda Nacional			Moneda	UDIS
	Con Subsidio	Sin Subsidio	Con Subsidio	Sin Subsidio	Con Subsidio	Sin Subsidio	Valuación	Con Subsidio	Sin Subsidio	Nacional		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE												
Operaciones crediticias vigentes	\$ 65,337,437	\$ -	\$ 128,059	\$ 13,933,170	\$ 46,575,807	\$ -	\$ 4,185,863	\$ 111,303	\$ 6,869	\$ 396,062	\$ 304	\$ -
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA												
Operaciones crediticias vencidas	279,568	-	1,290	6,231	272,047	-	-	-	-	-	-	-
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS												
	(2,385,755)											
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	\$ 63,231,250											
OPERACIONES DE INVERSIÓN												
		Bancos	Disponibilidades Restringidas	Títulos Recibidos en Reporto								
Disponibilidades e Inversiones en valores	\$ 3,985,469	\$ 2,277,436	\$ 33	\$ 1,708,000								
PASIVOS OPERATIVOS												
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO												
		Títulos de crédito emitidos	Banco de México	Agencia Francesa de Desarrollo								
Pasivos operativos	\$ 21,669,217	\$ 21,018,295	\$ -	\$ 650,922								

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

ACTIVOS OPERATIVOS	2012												
	TOTALES	Créditos Comerciales								Adeudos ex empleados			
		Actividad Empresarial		Entidades Financieras				Entidades Gubernamentales		Créditos de Consumo			
		Moneda Nacional		Moneda Nacional		Moneda Extranjera		Moneda Nacional		Moneda	UDIS		
	Con Subsidio	Sin Subsidio	Con Subsidio	Sin Subsidio	Con Subsidio	Sin Subsidio	Valuación	Con Subsidio	Sin Subsidio	Nacional			
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE													
Operaciones crediticias vigentes	\$ 55,360,147	\$ -	\$ 47,271	\$ 15,674,764	\$ 35,229,649	\$ -	\$ 4,248,994	\$ 101,327	\$ 51,838	\$ 5,921	\$ 383	\$ -	
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA													
Operaciones crediticias vencidas	319,768	-	118,931	17,373	183,315	-	-	-	-	-	-	149	
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(2,027,129)												
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ 53,652,786</u>												
OPERACIONES DE INVERSIÓN													
		Bancos	Disponibilidades Restringidas	Títulos Recibidos en Reporto									
Disponibilidades e Inversiones en valores	<u>\$ 2,245,426</u>	\$ 1,039,404	\$ 22	\$ 1,206,000									
PASIVOS OPERATIVOS													
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO													
		Títulos de crédito emitidos		Banco de México	Agencia Francesa de Desarrollo								
Pasivos operativos	<u>\$ 10,988,174</u>	\$ 6,006,352	\$ 4,981,822	\$ -									

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 28) - JUICIOS.-

Al 31 de diciembre de 2013 FEFA continúa con la promoción de juicios en contra de Agentes PROCREA e IFNB.

NOTA 29) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

A) Vencimientos y emisiones de Certificados Bursátiles.-

El 30 de enero, 7 y 20 de febrero 2014 se liquidaron vencimientos de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FEFA 00113 por \$773,051, FEFA 00413 por \$1,295,000 y FEFA P00113 por \$2,000,000, respectivamente.

Por otra parte, al amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo con Carácter Revolvente se realizaron emisiones con las características siguientes:

Características	Certificados Bursátiles	Fiduciarios
Fecha de emisión	7 de febrero de 2014	7 de febrero de 2014
Fecha de vencimiento	3 de abril de 2014	24 de julio de 2014
Montto	1,000 mdp	1,068,1 mdp
Plazo	55 días	167 días
Tasa de Interés Bruta Anual	TIE - 0.12 pp	TIE - 0.06 pp
Periodicidad pago interés	28 días	28 días
Oficio autorización CNBV	153/7709/2013 del 3 de diciembre de 2013	153/7709/2013 del 3 de diciembre de 2013
Registro Nacional de Valores (RNV)	0293-4.16-2013-001	0293-4.16-2013-001
Oficio toma de nota SHCP	305-4.2.1-059 del 6 de febrero de 2014	305-4.2.1-060 del 6 de febrero de 2014
Clave de pizarra	FEFA 00114	FEFA 00214
Tipo de emisión	Pública corto plazo	Pública corto plazo
Obligaciones en circulación	10,000,000	10,680,510
Valor nominal de las obligaciones	100 pesos	100 pesos
Inscripción al ROF de SHCP ^{1/}	03-2014-J	04-2014-J

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP

B) Sustitución del Fideicomiso de Inversión y Fuente Alternativa de Pago (FIFAP).-

Al 31 de diciembre de 2013 el esquema de FIFAP permaneció vigente. A partir de 2014 desaparecerá gradualmente y de conformidad con las facultades de los Comités de Crédito de FIRA se podrá autorizar una línea de sobregiro a los IFNB en operación directa, con las características siguientes:

- Se establecerá como un porcentaje máximo del 5.0% del techo operativo autorizado a cada IFNB en función inversa de su nivel de riesgo.
- Consume el techo operativo del IFNB.
- Se dispondría en caso de incumplimientos temporales del intermediario.

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Tasa de interés aplicable: 2 veces TIE sobre el monto dispuesto. Se define este nivel de tasa para promover y acelerar el pago de las disposiciones de la línea de sobregiro.

En caso de que el IFNB utilice recursos de la línea de sobregiro autorizada, los deberá restituir en su totalidad, incluyendo el costo financiero correspondiente, durante los siguientes 5 días hábiles bancarios a la fecha de su aplicación por parte de FIRA.

FIRA podrá suspender el financiamiento y/o garantías al IFNB que no restituya el monto afectado de la línea de sobregiro con sus respectivos intereses o que presente incumplimiento en forma reiterada a criterio del propio FIRA. El Comité de Créditos Mayores podrá establecer un plazo adicional para que el intermediario restituya los recursos de la línea de sobregiro cuando el IFNB se encuentre en proceso de saneamiento o reinicio de operaciones.

Por otra parte, el Fondo Mutual podrá ser afectado únicamente cuando el IFNB se encuentre en esquema de salida con FIRA y se requiera realizar castigos por cartera irrecuperable.

C) Tasa de fondeo al intermediario financiero.-

A partir de enero 2014, en las operaciones que se descuentan con recursos FIRA se aplicará una tasa de interés al intermediario financiero equivalente a TIE. Aquellas operaciones descontadas hasta el 31 de diciembre de 2013 con apoyo en tasa de interés y que tengan plazo de vencimiento posterior a esa fecha se ajustarán a TIE.

Para Programas especiales que explícitamente autorice el Comité Técnico prevalecerá el apoyo en tasa de interés.

Derivado de la terminación por mandato de Ley de los préstamos de Banco de México, FEFA se encuentra en proceso de revisión de su política de tasas de interés.

NOTA 30) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de FEFA el 14 de febrero de 2014 y se someterán a la aprobación del Órgano de Gobierno de conformidad con el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



Dr. Rafael Gamboa González
Director General y
Delegado Fiduciario Especial



Lic. Alberto Lara López
Director General Adjunto
de Finanzas



Ing. Rubén Villagrán Muñoz
Director de Finanzas y
Planeación Corporativa



C.P. Francisco Sánchez Barrón
Subdirector de Contabilidad

